



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 25 septiembre de 2023

Proceso:	Verbal- Simulación
Demandante:	Luz Dary García Mejía
Demandados:	Sebastián Gómez Henao Jesús Antonio Gómez Botero
Radicado:	630013103002-2023-00073-00
Asunto:	Requiere

Visto el documento 024.pdf del expediente digital, se echa de menos la prueba de la notificación por aviso que anuncia el apoderado de la parte demandante en su escrito.

En tal virtud se le requiere para que, en el término de ejecutoria del presente auto allegue la constancia de la notificación por aviso realizada al demandado Jesús Antonio Gómez Botero.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55732795eb29426381b79a8087480295fe73fdd2b0f97f29ccfec37edc20e8a**

Documento generado en 25/09/2023 11:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>